



# MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB  
NIT. 806.000.327 – 7  
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 011 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR — CSB- en uso de sus facultades legales y conforme al Artículo 2.2.8.4.1.17 del Decreto No. 1076 de 2015, Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 24 de febrero de 2023 y demás normas concordantes y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008 modificatoria del artículo 28 de la Ley 99 de 1993, los artículos 2.2.8.1.20 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto No. 1076 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Director (A) General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva, designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido por una sola vez.

Que acorde con lo dispuesto en el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, es función del Consejo Directivo: *"Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación"*.

Que el literal K del artículo 38 de los Estatutos de la Corporación, preceptúa que es función del Consejo Directivo de la entidad nombrar conforme a la ley y a sus decretos reglamentarios o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director (A) General de la Corporación.

Que mediante Acuerdo N° 010 de 11 de agosto de 2023, el Consejo Directivo ordena la Apertura de la Convocatoria, establece los parámetros y el cronograma para la designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar- CSB, para el periodo institucional del primero (1) de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que se presentaron diez (10) aspirantes de los cuales nueve (9) cumplieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 tal como lo señala el informe definitivo de aspirantes que fue publicado en la cartelera de esta CAR y su correspondiente página web.

Que en virtud de lo anterior, se procedió por parte del Consejo Directivo a designar el Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar- CSB.

Que realizada la votación por parte de los Consejeros de CSB, la Doctora CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.785.816 expedida en Barranquilla obtuvo 10 votos a favor, la cual alcanzó la mayoría para acceder al cargo de Director General de la Corporación Autónoma

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) – Mail  
[csbsecretariaconsejodirectivo@hotmail.com](mailto:csbsecretariaconsejodirectivo@hotmail.com) Magangué Bolívar.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
NIT. 806.000.327 – 7

**CONSEJO DIRECTIVO**

Regional de Sur de Bolívar- CSB para el periodo institucional del primero (1) de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que una vez concluido el proceso y en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar- CSB.

**ACUERDA**

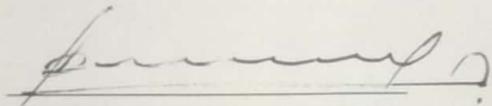
**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB para el periodo institucional del primero (1) de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, a la Doctora CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.785.816 expedida en Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

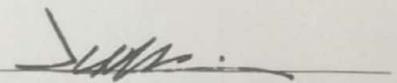
Dado en Magangué, Bolívar a los veintiséis (26) del mes de octubre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
Presidente Consejo Directivo CSB

**SECRETARIO**

  
\_\_\_\_\_  
Secretario de Consejo Directivo CSB